



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTIZIA

XDO. DO SOCIAL N. 2 VIGO

DECRETO: 00537/2016

C/ LALÍN, 4-3ª PLANTA TELF. EJECUCIONES 986-817464 - REFUERZO Y SENTENCIAS 986-817463

Tfno: TRÁMITE 986-817465

Fax: 986-817466

Equipo/usuario: JB

NIG: 36057 44 4 2016 0003288

Modelo: 076900

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000661 /2016

Procedimiento origen: /

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: A.A.

ABOGADO/A:

PROCURADOR: JOSE FRANCISCO VAQUERO ALONSO

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: CONCELLO DE VIGO, LIMPIEZAS DEL NOROESTE SA , MALTERNOR LIMPIEZAS SLU , FOGASA FOGASA , RAMON ADMON CONCURSAL JUEGA CUESTA

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D/Dª CARMEN ADELLAC PASCUAL.

En VIGO, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A.A. presentó demanda frente a CONCELLO DE VIGO, LIMPIEZAS DEL NOROESTE SA, MALTERNOR LIMPIEZAS SLU, FOGASA, RAMON ADMON CONCURSAL JUEGA CUESTA , incoándose el procedimiento ORDINARIO 0000661 /2016.

SEGUNDO.- La parte actora ha presentado escrito desistiendo de su demanda -.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él (Art. 20.2º LEC) Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por **desistido** a A.A. de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de DECRETOS, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 362700003066116 del SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA